

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2024 894406 (03/2024/32D)

Objeto: Servicio de limpieza del “Centro Público de Formación para el Empleo Cartuja (Granada)” sito en C/ Periodista José A. Mesa García, 2 (esquina Periodista Luís de Vicente), C.P. 18011 (Granada)

Periodo de ejecución: 12 meses. No está prevista prórroga.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Noventa y un mil sesenta y cinco euros con sesenta céntimos (91.065,60 €)

IVA: Diecinueve mil ciento veintitrés euros con setenta y ocho céntimos (19.123,78 €)

TOTAL: Ciento diez mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (110.189,38 €)

Valor estimado (IVA excluido): Ciento nueve mil doscientos setenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (109.278,72 €)

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	73.459,59 €	1200.18.0000 G/32D/227.00/18 S0044
2026	36.729,79 €	1200.18.0000 G/32D/227.00/18 S0044

(*) Para el cálculo del importe de las anualidades 2025 y 2026 se ha seguido la normativa vigente para el cierre del ejercicio presupuestario y se ha tenido en cuenta el principio de servicio hecho mediante la aprobación de los documentos justificativos que acreditan la realización de la prestación contractual una vez finalizada al objeto de dotar de crédito suficiente a la anualidad 2026 para responder a las obligaciones contraídas en el mes de diciembre de 2025.

Vista la memoria de fecha 11 de septiembre de 2024 de esta Secretaría General Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el Servicio de Limpieza del Centro Público de Formación para el Empleo Cartuja (Granada).

Vistos los artículos 13, 20, y 159.1 de la LCSP, a los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la licitación del contrato se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, sin criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		24/09/2024 22:58:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6sFdG3gEUzkD9aui5t3J115s8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

A C U E R D A

La iniciación del presente expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el presupuesto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas a que haya de acomodarse el servicio en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, conforme al artículo 116 de la LCSP.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		24/09/2024 22:58:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6sFdG3gEUzkD9aui5t3J115s8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	